

Kuñaháicha ña defendé haguã ñande DSRyNoR

Una guía práctica



Kuña háicha





¿PARA QUÉ LA GUÍA?

La presente Guía comunitaria de defensa de DSRyNor Kuñaháicha, es una herramienta para que mujeres de organizaciones de base comunitaria y de sectores populares podamos utilizarla y exigir el cumplimiento de nuestros DSRyNor, en el día a día.

Pretende recuperar nuestros derechos conquistados en la suma de esfuerzos de nuestras luchas. Es un gran desafío acumular fuerzas para que nuestras voces sean escuchadas y nuestras organizaciones comunitarias puedan avanzar en el cumplimiento de los DSRyNor, en igualdad de condiciones, con todas las garantías para gozar de nuestros derechos sin discriminación.

Intenta aportar desde nuestras experiencias colectivas, ejemplos prácticos del cómo demandar su cumplimiento ante las instancias públicas, encargadas de garantizar estos derechos.



¿QUÉ DERECHOS DSRyNoR TENEMOS?

Recordemos que los DSRyNoR son derechos que nos pertenecen como seres humanos. Esto quiere decir que las mujeres tenemos el derecho a decidir libremente si deseamos o no tener hijos, decidir libremente el número y espaciamiento de las hijas o hijos que queremos. Tenemos el derecho a acceder a toda información. Todo esto tenemos que exigir para ejercer la autonomía sobre nuestro cuerpo.



Para hacer realidad nuestros derechos reproductivos, el Estado desde sus tres poderes (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) y a través de las autoridades locales, departamentales y nacionales tiene que garantizar su cumplimiento para que podamos tener:

- 👉 **ACCESO a los servicios de salud reproductiva**, que comprende el derecho a la atención obstétrica, es decir, todas las atenciones de asistencia, educación, acompañamiento, exámenes y remedios, que cada compañera decidida a ser madre, debe gozar.
- 👉 **ACCESO a la anticoncepción**. Es obligación del estado, en sus instancias de salud reproductiva, explicar lentamente y con claridad los diversos métodos de anticoncepción, sus alcances y riesgos.
- 👉 **ESTAR LIBRE DE VIOLENCIA** e impedimentos que obstaculizan el acceso de cada mujer al conocimiento de su salud, tanto sexual como reproductiva.
- 👉 **DECIDIR SOBRE NUESTRO CUERPO**. Es fundamental estar libre de toda influencia del entorno.

¿EN QUÉ CASOS SE VIOLAN NUESTROS DSRyNoR?

Se violan nuestros DSRyNoR cuando:

- ✎ Nos niegan el ACCESO a los servicios de salud reproductiva.
- ✎ Nos niegan la atención obstétrica.
- ✎ Nos maltratan en la atención obstétrica.
- ✎ Nos niegan información completa y veraz sobre la sexualidad y la reproducción.
- ✎ Nos niegan el acceso a los anticonceptivos.
- ✎ Nos niegan el acceso a la ligadura de trompas.
- ✎ Nos niegan el acceso a las pastillas de anticoncepción de emergencia.
- ✎ Nos prohíben decidir sobre nuestro cuerpo.



¿QUÉ HACER SI NO SE CUMPLEN NUESTROS DSRyNoR?

Para que podamos reclamar y exigir el cumplimiento de nuestros derechos tenemos que:

- ✎ Conocer nuestros derechos DSRyNoR.
- ✎ Acceder a información sobre salud sexual y reproductiva.
- ✎ Documentar los casos de violación de nuestros DSRyNoR.
- ✎ Presentar nuestras demandas y propuestas a las autoridades.
- ✎ Fortalecer nuestra organización.
- ✎ Articularnos como organizaciones de mujeres.
- ✎ Movilizarnos para lograr su cumplimiento.

✎ Presentar denuncia ante instancias nacionales de DDHH:

o Defensoría del Pueblo.

o Comisión de DDHH del Parlamento.

o Dirección de Derechos Humanos del MSP y BS.

o Poder Judicial.

✎ Presentar denuncia ante instancias internacionales de DDHH:

o Relatorías de Derechos de las mujeres.

o Comisión Interamericana de Derechos de las mujeres.



¿ANTE QUÉ INSTANCIA PODEMOS EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE NUESTROS DSRyNoR?

Si no cumplen con nuestros DSRyNoR, podemos exigir al Estado, a través de sus instituciones, que nos garanticen el cumplimiento de las leyes y la implementación de las políticas públicas para el efecto. De tal manera que, en la práctica, tengamos derechos sexuales y derechos reproductivos plenos en nuestras propias comunidades y territorios.

Para contar con leyes que protejan nuestros derechos precisamos exigir ante:

EI PARLAMENTO	- Exigir a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados que adopten una Ley que garantice nuestros DSRyNoR, tal como venimos exigiendo desde hace muchos años. - Que realicen Audiencias públicas de consultas y participación efectiva en la presentación de demandas y propuestas, para garantizar nuestros DSRyNoR. - Que modifiquen las leyes que sean discriminatorias para el cumplimiento de nuestros DSRyNoR como en el caso de la penalización del aborto. - Que aseguren el presupuesto necesario y suficiente para implementar las políticas de salud sexual y reproductiva en todo el país. - Que interpielen a las instituciones del Estado que no cumplen con su obligación de garantizarnos el ejercicio de los DSRyNoR.
LOS GOBIERNOS LOCALES	- A la MUNICIPALIDAD podemos exigir que cuenten con programas de información sobre DSRyNoR y que adopten ordenanzas municipales que promuevan su acceso. - Que abran centros de atención dirigidos a jóvenes, mujeres y hombres, sobre información y atención de sus DSR, con distribución de los anticonceptivos solicitados. - Presupuestos asegurados para garantizar los DSR.
LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES	- Programas y proyectos departamentales y normativas que promuevan el acceso a nuestros DSRyNoR. - En el caso de que se reciban subsidios, que una parte de ellos esté orientado a los DSR.
EI GOBIERNO CENTRAL	- Al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, políticas y programas de salud sexual y reproductiva, sin discriminaciones. - Aseguramiento de anticonceptivos a nivel nacional y acceso sin ningún obstáculo. - Trato humanizado y científico por parte del personal de salud. - Que se nos suministre la nómina del personal de salud, que interviene en cada parto. - Unidades Familiares de Salud, en nuestras comunidades, con equipos multidisciplinarios e insumos necesarios. - Al Ministerio de Educación y Ciencias, eliminar la prohibición de la enseñanza de la Educación Sexual Integral, en las escuelas, a fin de evitar maltratos, acosos, abusos, embarazos no deseados y otras formas de violencia.
AI PODER JUDICIAL	Medidas cautelares de protección, ante los casos de violencia obstétrica o negación de acceso a anticonceptivos.
EN NUESTRAS COMUNIDADES	- A la Unidad de Salud Familiar (USF) o Puesto de Salud, podemos exigir el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva. - Al Hospital de nuestra ciudad, que tenga servicios de salud sexual y reproductiva, cuando necesitemos, independiente del día y la hora. - A las asociaciones de padres, que exijan la derogación de la prohibición de la enseñanza de la Educación Sexual Integral en las escuelas.

Para orientaciones y denuncias

ATENCIÓN PSICOLÓGICA, ORIENTACIÓN LEGAL Y SOCIAL GRATUITA	DENUNCIAS TELEFÓNICAS
Ministerio de la Mujer, a través del Servicio de Atención a la Mujer (SEDAMUR). Teléfonos: (021) 452060, (021) 452061 y (021) 497816. Correo electrónico: atencion@mujer.gov.py	SOS Mujer *137 Ministerio de la Defensa Pública *133 Policía Nacional *911